ANTECEDENTES

El Paraguay, como signatario del convenio sobre Aviación Civil Internacional (Chicago-1944), según Decreto Nº 10.818/45, ratificado por el Congreso Nacional por Ley Nº 09/48, que establece en el Capítulo 4 “Normas y Métodos recomendados internacionales”, Articulo 37 “Adopción de Normas y Procedimientos Internacionales”, en el que cada Estado contratante se encuentra comprometido a colaborar, a fin de lograr el más alto grado de uniformidad posible en las reglamentaciones, normas, procedimientos y organización relativos a las aeronaves, personal, aerovías y servicios auxiliares, en todas las cuestiones en que tal uniformidad facilite y mejore la navegación aérea.

La Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), por Resolución Nº 102/2011, aprueba el Plan Nacional de la Navegación Basada en la Performance, Primera Edición.

Esta 1ra enmienda del Plan Nacional de la Navegación Basada en la Performance Aéreo, corresponde a la implantación del PBN en espacio aéreo continental

*****